



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO A.C.

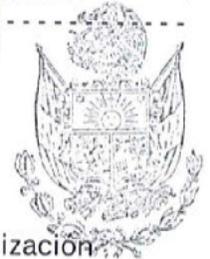
Asunto: Recepción y glosa.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a diez de noviembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**-----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial”.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Recepción y glosa.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diez de noviembre de dos mil veintidós.

VISTO El oficio DEOEPyPP/612/2022 signado por el Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido el nueve de noviembre de dos mil veintidós¹ por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio DEOEPyPP/612/2022, en una foja con texto por un solo lado, por medio del cual el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos informa que derivado de las Asambleas de la Asociación Civil denominada **DATO PROTEGIDO** A.C."², se acudió a los municipios de Ezequiel Montes, Arroyo Seco, Colón y Tolimán los días cinco y seis de noviembre a efecto de verificar, de manera previa, los domicilios e inmuebles en donde se llevaron a cabo.

También, informa que la Asamblea correspondiente al municipio de Tolimán fue la única celebrada, ya que cumplió con el quórum requerido. Además, remite adjunto los informes de verificación de domicilios de inmuebles que se llevaron a cabo de

¹ Las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Asociación Civil.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

manera previa a la celebración de las Asambleas señaladas, así como un disco compacto que contiene las fotografías recabadas, siendo éstos los siguientes:

1. Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se llevará a cabo la Asamblea Municipal del Municipio de Ezequiel Montes de la Asociación Civil, en seis fojas con texto por el anverso.
2. Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se llevará a cabo la Asamblea Municipal del Municipio de Arroyo Seco de la Asociación Civil, en cuatro fojas con texto por el anverso
3. Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se llevará a cabo la Asamblea Municipal del Municipio de Colón de la Asociación Civil, en cinco fojas con texto por el anverso.
4. Informe sobre la verificación de domicilio e inmueble en que se llevará a cabo la Asamblea Municipal del Municipio de Tolimán de la Asociación Civil, en cuatro fojas con texto por el anverso.
5. Disco compacto que contiene las carpetas siguientes:
 - 5.1 Carpeta con el nombre "20221105_Arroyo Seco", que contiene los archivos en formato .jpg siguientes:
WhatsApp Image 2022-11-08 at 11.27.17 AM (1); WhatsApp Image 2022-11-08 at 11.27.17 AM (2); WhatsApp Image 2022-11-08 at 11.27.17 AM; WhatsApp Image 2022-11-08 at 11.27.18 AM (1); WhatsApp Image 2022-11-08 at 11.27.18 AM (2); WhatsApp Image 2022-11-08 at 11.27.18 AM; WhatsApp Image 2022-11-08 at 11.28.45 AM.
 - 5.2 Carpeta con el nombre "20221105-Ezequiel Montes", que contiene en formato .jpg siguientes:
WhatsApp Image 2022-11-09 at 1.18.08 PM (1); WhatsApp Image 2022-11-09 at 1.18.08 PM; WhatsApp Image 2022-11-09 at 1.18.09 PM (1); WhatsApp Image 2022-11-09 at 1.18.09 PM.
 - 5.3 Carpeta con el nombre "20221106-Colón", que contiene los archivos en formato .jpg siguientes: IMG_3987; IMG_3988; IMG_3989; IMG_3990;



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IMG_3991; IMG_3992; IMG_3993; IMG_3994; IMG_3995; IMG_3996;
IMG_3997; IMG_4002; IMG_4004.

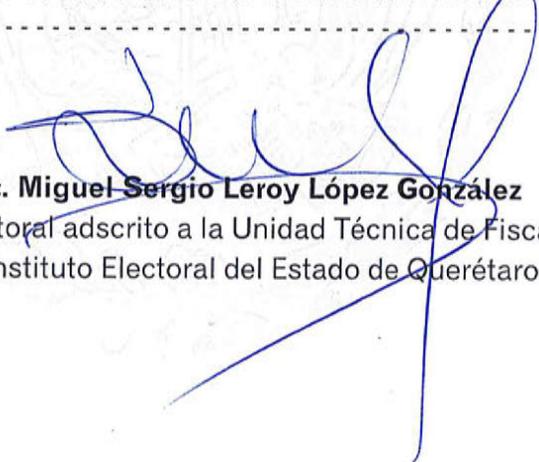
- 5.4 Carpeta con el nombre "20221106-Tolimán", que contiene los archivos en formato .jpg siguientes:

WhatsApp Image 2022-11-06 at 2.53.25 PM; WhatsApp Image 2022-11-06 at 2.53.47 PM; WhatsApp Image 2022-11-06 at 2.54.03 PM; WhatsApp Image 2022-11-06 at 2.54.14 PM; WhatsApp Image 2022-11-06 at 3.23.19 PM; WhatsApp Image 2022-11-06 at 3.23.49 PM; WhatsApp Image 2022-11-06 at 3.24.17 PM.

Documentos y disco compacto que se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

